



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

451. Mociones

M/000246-02

Aprobación por el Pleno de Resolución relativa a la Moción formulada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, sobre política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 12 de junio de 2018.

APROBACIÓN POR EL PLENO

El Pleno de las Cortes de Castilla y León, en Sesión celebrada el día 12 de junio de 2018, con motivo del debate de la Moción M/000246, presentada por el Grupo Parlamentario Podemos Castilla y León, relativa a política general en materia de innovación, desarrollo e investigación, consecuencia de la Interpelación formulada por dicho Grupo Parlamentario, sustanciada en la Sesión Plenaria de 29 de mayo de 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 427, de 12 de junio de 2018, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

"Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a la adopción de las siguientes medidas antes de que finalice este 2018:

1. Elevar a la Comisión correspondiente de las Cortes de Castilla y León por parte del Comisionado para la Ciencia y la Tecnología, para su debate entre los distintos grupos parlamentarios, los informes de seguimiento y de evaluación intermedia de la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.
2. Movilizar los recursos públicos necesarios para Ciencia y Tecnología en los Presupuestos Generales de la Comunidad para el año 2019, de acuerdo a los objetivos previstos en la Estrategia RIS3 de Castilla y León 2014-2020.
3. Transferir y difundir sin barreras económicas, legales o técnicas, los trabajos de investigación realizados con financiación pública entre las nuevas empresas innovadoras que lo soliciten cuando tengan por objeto el desarrollo de proyectos en Castilla y León.
4. Para garantizar el acceso a la cooperación universidad-empresa llevar a cabo Puntos de Atención para la Transferencia de Conocimiento en los principales municipios de Castilla y León, en colaboración con los ayuntamientos y las Oficinas de Transferencia Universitarias, que sirvan como lugares de encuentro entre la sociedad y la ciencia.
5. Facilitar la movilidad temporal hacia el extranjero y a otras Comunidades Autónomas de los investigadores de nuestras universidades públicas para impulsar la colaboración y la formación. Entre las medidas se debe incluir en los contratos del personal científico de la Junta de Castilla y León la financiación suficiente para estancias breves fuera de nuestra región.
6. Eliminar las cuantías mínimas de las subvenciones públicas dirigidas a la modernización y mejora de la gestión del comercio de la Comunidad de Castilla y León, conforme a la división 47 de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, destinadas a la modernización del establecimiento, cuando el gasto subvencionable corresponda a la incorporación de nuevas tecnologías de la información y la comunicación, entre ellos los gastos para el desarrollo de páginas web o la venta on line o la gestión del establecimiento comercial o el hardware o software necesarios para la instalación de esos sistemas, incluidas las correspondientes altas y licencias.



7. A fin de orientar la eficiencia energética en las empresas, PYMEs el transporte, las infraestructuras, los edificios y las viviendas, centrándose en la expansión de las energías renovables y en el aumento de la competitividad de las dos primeras, movilizar recursos públicos para transformar el modelo productivo mediante un Plan de Transición Energética que incluya toda la cadena de investigación, fabricación e instalación, con el fin de generar un tejido industrial de alto valor añadido en Castilla y León.

8. Dentro del Plan de Dinamización de los Municipios Mineros 2016-2020, financiar dentro del ámbito público universitario la elaboración de un completo informe para determinar la viabilidad de la extracción de grafeno a partir del carbón en las cuencas mineras de León y de Palencia.

9. Actualizar y fortalecer las instalaciones tecnológicas dependientes de la Junta de Castilla y León, para ello equiparar las infraestructuras y los servicios en los Parques Tecnológicos de León y de Boecillo (Valladolid).

10. Licitación un nuevo contrato para agilizar y finalizar las obras del Parque Tecnológico de Burgos, con el objeto de potenciar la actividad empresarial y de servicios con un alto valor añadido.

11. Promover la investigación en torno al conocimiento, la conservación, el mantenimiento y la gestión del Patrimonio Histórico y Cultural de Castilla y León, mediante convocatorias específicas de contratos predoctorales y postdoctorales".

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 12 de junio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio